



RESOLUCION R-Nº 0580-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2013

Expte. Nº 168/13

VISTO la Nota DNPelU Nº 004014/13 de fecha 17/07/2013, elevada por la Directora Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicha nota se informa y detalla la planta del Personal No docente (PAU) aprobada en el marco del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo de la Universidad.

QUE producto de las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR Nros. 192/08, 556/08, 638/08, 628/09, 635/09, 167/10, 169/10 y 395/10, surgen diferencias tanto en la cantidad de cargos como en las distintas categorías con las aprobadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, las que no cuentan con su correspondiente financiamiento.

QUE habiendo en mi calidad de Rector viajado a la ciudad de Buenos Aires se procedí a solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias la cantidad de 60 (sesenta) nuevos cargos con su correspondiente financiamiento presupuestario.

QUE la Dirección Nacional de Presupuesto de dicha Secretaría advierte que para poder atender lo solicitado es necesario previamente adecuar la planta del Personal No docente (PAU) de la U.N.Sa., en un todo de acuerdo con la planta normativa (Decreto 366/06), financiada por el Ministerio de Educación de la Nación.

QUE ante este requerimiento se viajó por segunda vez a la ciudad de Buenos Aires acompañado por el Presidente de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, C.P.N. Antonio Fernández Fernández, para mantener una reunión con la C.P.N. María Inés Martínez, en la cual participaron el Secretario General de la Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.), señor Nelson Oscar Farina, el Secretario General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), señor Martín Correjjidor.

QUE en muestra de buena predisposición desde Rectorado se elevó una propuesta de readecuación de trece (13) cargos vacantes de las categorías 1, 3 y 5 para ser transformados en trece (13) cargos de categorías 6 y 7, consentida por todos los presente en dicha reunión.

QUE a iniciativa del Secretario General de la F.A.T.U.N, señor Néelson Oscar Farina, se consideró necesario crear una Comisión *ad hoc* integrada por autoridades y representantes del gremio de la Universidad para analizar, adecuar y reordenar la planta PAU según el Decreto Nº 366/06, reconvirtiendo los cargos que estén en exceso una vez



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. N° 168/13

que estos sean liberados por jubilación y/o renunciaciones, a los fines de elevarla a consideración de la Secretaría de Políticas Universitarias, iniciativa que tuvo la conformidad de todos los participantes

QUE es aconsejable que dicha Comisión sea integrada por tres (3) representantes designados por la Universidad y tres (3) representantes designados por A.P.U.N.Sa.

Por ello, y atento a lo acordado en reunión de gabinete y con la presencia de las autoridades de las seis Facultades:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Comisión *ad hoc* para analizar el reordenamiento de la planta del Personal No docente de la Universidad Nacional de Salta con tres (3) miembros por las autoridades de la Universidad, y tres (3) miembros por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta - (A.P.U.N.Sa.).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a las siguientes personas para integrar dicha Comisión en representación de la Universidad Nacional de Salta:

- Señor Vicerrector, Dr. Miguel Ángel BOSO
- Señor Secretario General, Ing. Ricardo Manuel FALÚ
- Señor Secretario Administrativo, Lic. Adm. Miguel Martín NINA

ARTÍCULO 3º.- INVITAR a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) para que hasta el día 21 de agosto del corriente año designe tres (3) representantes para integrar la Comisión *ad hoc* y comunique a este Rectorado sobre los mismos.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER como plazo máximo el día 30 de agosto de 2013 para que la Comisión *ad hoc* elabore una propuesta acorde a lo señalado en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2